

ANEXO VIII

CERTIFICADOS DE REGISTRO

El registro se acreditará con los siguientes certificados:

- 1) Título de propiedad, en el cual se mencionará: número de registro, día y hora de su depósito, término de su vigencia y nombre del titular, país, clase y subclase de acuerdo al Arreglo de Locarno, número de prioridad, fecha y país si corresponde.
- 2) Anexo de renovaciones, en el cual se mencionará: número de registro, constancia la primera o según da renovación efectuada, termino de la vigencia y la expiración del depósito, el mismo se remitirá al titular por el medio que establezca la Dirección.
- 3) Anexo de actualización de titularidad, en el cual se mencionará: número de registro, fecha de toma razón de la transferencia y/o cambio de rubro, nuevo titular porcentaje de titularidad, fecha de presentación de transferencia y/o cambio de rubro, el mismo se remitirá al titular por el medio que establezca la Dirección.
- 4) Nuevo testimonios, el cual se mencionará: número de registro, fecha de disposición, nombre del titular, país, naturaleza del producto, clase y subclase de acuerdo al arreglo de locarno, dibujo, anexos y descripciones si correspondiere.
- 5) Certificado de depósito, el cual se mencionará: número de registro, fecha de disposición, día y hora de su depósito, término de su vigencia y nombre del titular, país, naturaleza del producto, Clase y subclase de acuerdo al Arreglo de Locarno. Al certificado se agregará el dibujo y si corresponde la descripción.
- 6) Todo registro de tramite serán confeccionado y firmados por el Director de Modelos y Diseños Industriales o su reemplazante natural.